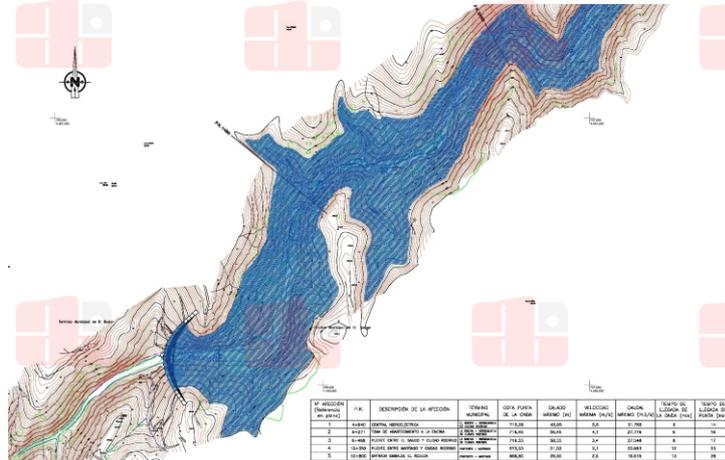


# REDACCIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA DE PRESAS / BALSAS



## Introducción

La planificación de emergencias ante el riesgo de rotura o avería grave de presas se fundamenta, según establece la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, en tres columnas básicas:

- Elaboración e implantación de Planes de Emergencia de presas por los titulares de las mismas.
- Previsión de las actividades de protección de personas y bienes.
- Establecimiento de sistemas de notificación de incidentes y de alerta y alarma.

La Directriz establece la necesidad de elaborar e implantar un Plan de Emergencia en las presas y balsas clasificadas en las categorías A y B. ATI ofrece un servicio de redacción de Planes de Emergencia de presas, incluyendo cuantos estudios y modelizaciones sean precisos, así como llevar a cabo los trabajos precisos para efectuar un seguimiento adecuado de su tramitación hasta su aprobación definitiva por parte de la Administración hidráulica competente y Protección Civil.

## Descripción

En el Plan de Emergencia se determinan, a través del correspondiente análisis de seguridad, las estrategias de control de situaciones que puedan derivar en averías graves o riesgos de rotura de la presa, calculando mediante modelización geométrica e hidráulica del cauce aguas abajo, la mancha de inundación en la que se delimitan las zonas potencialmente afectadas. También deben establecer la organización de los recursos humanos y materiales necesarios para el control de los factores de riesgo y para facilitar la puesta en disposición preventiva de los servicios y recursos, que han de intervenir para la protección de la población en caso de rotura o avería grave de la presa. Mediante los sistemas de información, alerta y alarma establecidos en él se posibilitará que la población potencialmente afectada, adopte las oportunas medidas de autoprotección.

No hay que olvidar que todo el proceso concluye en la implantación del plan, por la que se disponen la organización y medios adecuados, que deben ser objeto de mantenimiento específico por parte del Titular de la presa. En resumen, la idea es que con su puesta en práctica se minimicen las consecuencias derivadas de una hipotética rotura de presa o balsa, identificando los daños potenciales y evitando la improvisación, la descoordinación y la falta de previsión.

